



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 049-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 17 de febrero de 2023

-1-

VISTOS: La Carta N° 551-2022-DII/VPI/UNAJMA/BSRP y Carta N° 549-2022-DII/VPI/UNAJMA/BSRP de fecha 15 de noviembre de 2022; el Informe N° 018-2023-DII/VPI/UNAJMA, de fecha 7 de febrero de 2023; la Carta N° 042-2023-VPI-UNAJM, de fecha 10 de febrero de 2023; el Acuerdo N° 02-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de febrero de 2023, de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2022-MINEDU, de fecha 07 de julio de 2022, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrada por: Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, en el cargo de Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución N° 0446-2022-CO-UNAJMA, de fecha 27 de octubre de 2022, se aprueba el Plan de trabajo: “Semana de la Ciencia 2022”, realizado del 21 al 25 de noviembre de 2022;

Que, mediante Carta N° 551-2022-DII/VPI/UNAJMA/BSRP y Carta N° 549-2022-DII/VPI/UNAJMA/BSRP de fecha 15 de noviembre de 2022, la dirección del Instituto de Investigación, invita al director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y director de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática, respectivamente, la participación como JURADO en la “JORNADA DE EXPOSICIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2022”, el cual consta de 13 proyectos de la categoría de semilleros y título profesional, a realizarse el día martes 22 de noviembre de 2022;

Que, mediante Informe N° 018-2023-DII/VPI/UNAJMA, de fecha 7 de febrero de 2023, el Dr. John Peter Aguirre Landa, en su condición de Director del Instituto de Investigación informa a la Vicepresidenta de Investigación, Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, respecto a la realización de la jornada de exposición de trabajos de investigación científica, realizado el 22 de noviembre de 2022, con la participación como





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 049-2023-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 17 de febrero de 2023

-2-

miembros del jurado evaluador integrado por el Mg. Fredy Taipe Pardo – director de la EPIA, y Mg. Carlos Yinmel Castro Buleje – director de la EPIS y Dr. John Peter Aguirre Landa, director del Instituto de Investigación; siendo necesario el reconocimiento mediante acto resolutivo de la conformación del jurado evaluador con eficacia anticipada, para la continuidad del proceso establecido en las bases de proyectos de investigación semilleros y título profesional realizado los años 2019 y 2021;

Que, mediante Carta N° 042-2023-VPI-UNAJMA, de fecha 10 de febrero de 2023, la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, Vicepresidenta de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJAMA, Dr. Ruggerths Neil De la Cruz Marcos, la regularización de la designación del Jurado Evaluador de los Proyectos de Investigación Categoría Semilleros y Título Profesional, los años 2019 y 2021, las exposiciones se realizaron en el marco de la celebración de la Semana de la Ciencia, aprobado con Resolución N° 0446-2022-CO-UNAJMA, programado del 21 al 25 de noviembre de 2022, mediante acto resolutivo y conforme al detalle siguiente:

DOCENTE	CARGO	
Mg. Fredy Taipe Pardo	Presidente	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
Mg. Carlos Yinmel Castro Buleje	Miembro	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
Dr. John Peter Aguirre Landa	Miembro	Director del Instituto de Investigación

Que, por Acuerdo N° 02-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de febrero de 2023 de la Séptima Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la designación con eficacia anticipada al 21 de noviembre de 2022, del Jurado Evaluador de los Proyectos de Investigación Categoría de Semilleros y Título Profesional de los años 2019 y 2021; conforme se indica en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada al 21 de noviembre de 2022, al Jurado Evaluador de los Proyectos de Investigación Categoría de Semilleros y Título Profesional de los años 2019 y 2021, integrado de la siguiente manera:

DOCENTE	CARGO	
Mg. Fredy Taipe Pardo	Presidente	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
Mg. Carlos Yinmel Castro Buleje	Miembro	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
Dr. John Peter Aguirre Landa	Miembro	Director del Instituto de Investigación

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación e Instituto de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggerths Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abg. Martín Rolando Retamozo Espinoza
SECRETARIO GENERAL (S)